



POLÍTICA DE EQUIPOS EN DESUSO

CABLETELCO S.A.S basada en su compromiso con el medio ambiente, diseñó la presente Política de Equipos en Desuso, que busca responder al interrogante de qué hacer con los RESIDUOS TECNOLÓGICOS, que en virtud de la prestación del servicio de televisión e internet que le brindamos a nuestros usuarios, son instalados y puestos en funcionamiento, pero que finalizan su vida útil.

I. Marco normativo.

- La Ley 1672 de 2013 establece unos lineamientos para adoptar una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), política que podrán encontrar en el siguiente link:
http://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/ebook_rae_/presentacion.html
- Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
 - Decreto 284 del 15 de febrero de 2018. Pueden acceder a esta norma en el siguiente link:
<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20284%20DEL%2015%20FEBRERO%20DE%202018.pdf>
- Resoluciones posconsumo de RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Directiva RAEE de la Unión Europea. II. Gestión integral de los RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos).

II. Acciones por parte de los Usuarios.

- Prevenir la generación de los RAEE mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los AEE.
- Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos con los demás residuos.
- Entregar los RAEE en los sitios o a través de los mecanismos que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre o a través de los comercializadores.
 - No desensamblar o retirar los componentes de los RAEE previamente a la entrega de los mismos a los sistemas de recolección y gestión que establezcan.



- Seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes, para una correcta devolución de los RAEE a través de los sistemas de recolección y gestión de RAEE que se establezca.
- Contribuir en la información y concientización de los demás consumidores mediante la difusión de los mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de los RAEE.